

x-rite

colorchecker CLASSIC



Núm. 1226.

Sábado

1841.

2 de Enero

AÑO NONO.



Boletin Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS BALEARES.

Del escrutinio general de votos que han obtenido los candidatos para diputado provincial del partido judicial de Inca, ha resultado elegido D. Juan Bennasser Corró por 562 votos.

A continuacion se imprime la copia del acta de la junta de escrutinio general de dicho partido, y las listas de los electores que han tomado parte en la eleccion. Palma 28 de diciembre de 1840. —José Miguel Trias.

En la villa de Inca capital del partido del mismo nombre en la provincia de las Baleares, á veinte y tres del mes de diciembre de mil ochocientos cuarenta. Reunido en junta de escrutinio general de votos el ayuntamiento constitucional de la misma villa con los comisionados de todos los distritos electorales del partido, menos el de Santa Margarita, cuyo alcalde ha remitido copia del acta electoral, avisando no haberse podido presentar á causa del mal tiempo aquel comisionado, á saber: por el distrito de Alcudia D. Estanislao de Cosca Gonzalez; por el de Binisalem D. Sebastian Gilabert; por el

mm

Núm. 1226.

Sábado

1841.

2 de Enero

AÑO NONO.



Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS BALEARES.

Del escrutinio general de votos que han obtenido los candidatos para diputado provincial del partido judicial de Ica, ha resultado elegido D. Juan Bennasser Corró por 562 votos.

A continuación se imprime la copia del acta de la junta de escrutinio general de dicho partido, y las listas de los electores que han tomado parte en la elección. Palma 28 de diciembre de 1840.

— José Miguel Trias.

En la villa de Ica capital del partido del mismo nombre en la provincia de las Baleares, á veinte y tres del mes de diciembre de mil ochocientos cuarenta. Reunido en junta de escrutinio general de votos el ayuntamiento constitucional de la misma villa con los comisionados de todos los distritos electorales del partido, menos el de Santa Margarita, cuyo alcalde ha remitido copia del acta electoral, avisando no haberse podido presentar á causa del mal tiempo aquel comisionado, á saber: por el distrito de Alcudia D. Estanislao de Cosca Gonzalez; por el de Binisalem D. Sebastian Gilabert; por el

de Campanet D. Pedro José Gelabert; por el de la presente villa D. José Castelló; por el de la Puebla D. Gabiel Llabrés; por el de Pollensa D. Miguel Sureda; por el de Selva el doctor don Juan Ferragut; y por el de Sineu D. Pedro Francisco Riutort; presididos por D. Magin Arrom alcalde constitucional de segundo voto á falta del de primer voto que se halla ausente, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que entre los ocho presentes deben ejercer en esta junta las funciones de secretarios, y les cupo á D. Estanislao de Cosca Gonzalez, D. Sebastian Gilabert, el doctor D. Juan Ferragut y D. José Castelló.

Hecho el resúmen general de los votos por las actas electorales de los distritos, resultó elegido diputado provincial por este partido de Inca

D. Juan Bennasser Corró por quinientos sesenta y dos votos.

Teniendo presentes las listas generales de los electores de todo el partido y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito resulta, que siendo el número de aquellos de mil treientos cuarenta y cinco, ha sido el de estos últimos de quinientos sesenta y tres, y que ha tenido votos ademas del elegido definitivamente diputado provincial, para el mismo encargo D. Rafael Polou uno. Con lo que se da por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley, y hecho esto se archivará en la secretaría del ayuntamiento de la presente villa.—Magin Arrom presidente.—Juan Ferragut secretario.—Estanislao de Cosca Gonzalez secretario.—José Castelló secretario.—Sebastian Gilabert secretario.

Es copia del acta original que con esta fecha se ha depositado en el archivo del ayuntamiento constitucional de esta villa cabeza de partido y á los efectos prevenidos en la ley libramos esta copia por triplicado, que firmamos en Inca y dia espresado.—Magin Arrom presidente.—Estanislao de Cosca Gonzalez.—Sebastian Gilabert.—Juan Ferragut.—José Castelló, secretarios.

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de Diputados provinciales.

DISTRITO DE INCA.

D. Juan Coll. D. Magin Arrom. D. Miguel Ramis. D. Miguel Beltrán. D. José Castelló. D. Juan Catalá mayor. D. Gabriel Llabrés. D. Juan Catalá menor. D. Pablo Rabasa. D. Antonio María Vich. D. Bernardo Roca. D. Francisco Dameto. D. Miguel Alemañy. Don Miguel Sancho. Pablo Ferrer.

DISTRITO DE BINISALEM.

D. Antonio Morante. D. Sebastian Gilabert. D. Bartolomé Morante. Sebastian Nadal. Melchor Pol y Salom. Grabiell Roselló mayor. D. Jaime Sampol y Rullan. Jan Villalonga y Gamundí. Gabriel Verd y Salom. Jaime Pascual y Perelló. Juan Roselló y Gamundí. Felipe Bestard. D. Pedro Borrás. Miguel Llabrés. Andres Moyá. Pedro José Moyá. Bartolomé Oliver. Martin Puig. Rafael Roselló. Gabriel Salas. Andres Villalonga y Verd. Miguel Vidal. Juan Vidal y Lladó. D. Miguel Pizá y Pons presbítero. D. Juan Simonet y Mulet presbítero. D. Antonio Frau. Antonio Salom y Borrás. D. Juan Morante. Antonio Moyá de Sebastian. D. Antonio Gilabert y Villalonga. D. Antonio Villalonga y Villalonga. Miguel Juliá. D. Juan Salom y Terrasa. Pedro Bennisar. D. Jaime Pons y Roca. Rafael Ordinas y Cabot. D. Miguel Bisellach. D. Antonio Villalonga. Rafael Fiol. Andres Ferrer. Antonio Ferrer y Pericás. Bartolomé Pascual. Gerónimo Martí. José Pons. Bartolomé Coll y Vidal. Gabriel Roselló menor. Bartolomé Comas. Juan Nicclau. Raimundo Salom. D. Bernardo Terrasa. D. Pedro Juan Verd. D. Miguel Palou.

DISTRITO DE ALCUDIA.

D. Pascual Ginard. D. Rafael Ginard. D. Bernardo Soliveret. D. Pedro Andreu (s) *Matarot*. D. Antonio Cabanellas. D. Miguel Jofre. D. Jaime Sampol. D. Jaime Nadal Garau. D. Antonio Torrens. D. Cristóbal Bigur. D. Sebastian Capó. D. Juan Torres. D. Rafael Ferragut. D. Antonio Sureda ecónomo. D. Sebastian Serra *Catinas*. D. Bartolomé Ventayol *Frare*. D. Juan Guayte. D. Antonio Beltran. D. Bartolomé Capó. D. Jaime Calvó. D. Jaime Escat. D. Sebastian Serra. D. Francisco Verger. D. Estanislao Gonzalez. D. Rafael Cortés. D. Estévan Rotger y Tortella. D. Jaime Bisquerra. D. Rafael Palou. D. Nicolas Aguiló. D. Antonio Valls. D. Martin Martí. Don Juan March.

DISTRITO DE CAMPANET.

D. Salvador Bisquerra de Gaballí. D. Juan Bennisar Corró. D. Bartolomé Mora. D. Antonio Mascaró. D. Miguel Pascual. Don Pedro Pablo Pascual. D. Miguel Capó. D. Damian Bennisar y Martorell. D. Guillermo Pascual *Cristo*. D. Pedro Buadas. D. Pedro Pascual. D. Vicente Payeras. D. Lorenzo Pascual. D. Andres Tortella. D. Juan Torrens. D. Juan Martí. D. Andres Perelló. D. Pedro Payeras. D. Pedro Pascual de Miguel. D. Pedro José Pons *Llocó*. D. Juan Siquier. D. Bartolomé Fiol. D. Juan Morro médico-cirujano.

D. Pedro José Mascaró. D. Miguel Torrens. D. Lorenzo Payeras
 D. Gabriel Capó. D. Juan Garau *Axut*. D. Jaime Reines. D. Gabriel
 Sacarés. D. Andres Sacarés. D. Juan Bannassar médico. D. Miguel
 Siquier. D. Lorenzo Siquier. D. Juan Alemañy. D. Gabriel Pons. Don
 Bartolomé Siquier. D. Antonio Capó de otro. D. Miguel Pascual de
 otro. D. Francisco Perelló. D. Andres Palou. D. Pedro Bannassar *de*
Bannaber. D. Pedro José Gelabert. D. Jaime Pascual. D. Jaime Ben-
 nassar. D. Sebastian Payeras. D. Bartolomé Alziua. Capó D. Antonio.

DISTRITO DE SELVA.

D. Bartolomé Amer. Pedro José Amer. Jaime Rotger de José.
 Juan Morro. D. Melchor Sampol. D. Jaime Sastre. Juan Ferragut.
 Miguel Alorda. Bartolomé Busquets. Pedro Antonio Gamundí. Miguel
 Garau. D. Antonio Rotger. Martio Solivellas. Miguel Socias. Nico-
 las Vallori. Cosme Reus. Juan Coll. Baltasar Jofre. Bernardo Soli-
 vellas. D. Pedro Francisco Morro. Dr. D. Juan Ferragut. D. Jaime
 Pascual. D. Juan Tous. D. Gabriel Vallori. D. Jaime Garau. Fran-
 cisco Martorell.

(Se concluirá.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.
 REPARTIMIENTO *de los 715.000 rs. que cupieron á esta provin-*
cia por la contribucion extraordinaria de guerra de 50 millones im-
puestos á las riquezas comercial é industrial, segun la ley sancio-
nada en 30 de julio de 1840, acordado por la Diputacion en 22
del corriente con arreglo á las bases que sirvieron para la ante-
rior contribucion de guerra rectificadas en vista de las reclama-
ciones producidas y de los demas datos que de nuevo se han adqui-
rido, en cumplimiento del artículo 6º de la misma ley.

ISLA DE MALLORCA.

Palma	385.440	Buger	308
Alcudia	1.233	Bañalbufar	616
Artá	7.090	Cámpos	3.700
Andraitx	4.933	Calviá	616
Alaró	13.570	Campanet	1.233
Algáida	1.233	Capdepera	308
Buñola	1.540	Deyá	308
Binisalem	8.633	Estallenchs	60